



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2022-3-18-0000712

Montevideo, 10 JUL 2023

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 11 de junio de 2021 (número interno 96.229);

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en comisión de servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, a la Sub Oficial de 2ª (COM) Carina Varela, para participar del "Curso de Perfeccionamiento en Comunicaciones Navales (C-Ap-CN)", desde el 14 de junio hasta el 18 de diciembre de 2021;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Armada informó que la comisión de servicio de referencia, se cumplió desde el 4 de setiembre hasta el 18 de diciembre de 2021;

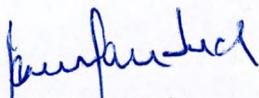
II) que corresponde modificar los numerales 2º y 3º de la citada Resolución, ya que se produjo un abatimiento en los viáticos y pasajes establecidos por la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Modifícase el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 11 de junio de 2021 (número interno 96.229), estableciéndose que la comisión de servicio confiada a la Sub Oficial de 2ª (COM) Carina Varela se cumplió desde el 4 de setiembre hasta el 18 de diciembre de 2021.
- 2°. Modifícase el numeral 2° de la citada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente a la integrante de la comisión, es por la suma de U\$S 374,85 (dólares estadounidenses trescientos setenta y cuatro con 85/100).
- 3°. Modifícase el numeral 3° de la precitada Resolución, estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – San Pablo – Río de Janeiro – San Pablo - Montevideo, es por un importe total de \$ 42.011,00 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil once con 00/100).
- 4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros–Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LACALLE POU LUIS

